

DECRETO NÚMERO **0215** DE 2015

**“POR EL CUAL SE CITA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
A SESIONES EXTRAORDINARIAS”**

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 numeral 8 de la Constitución Política, el parágrafo 2 del artículo 23 de la Ley 136 de 1.994, y Art. 29 de la ley 1551 de 2012 y

CONSIDERANDO:

- a. Que de Acuerdo con lo señalado en el parágrafo 2 del artículo 23 de la Ley 136 de 1.994 y el Artículo 77 literal B del Acuerdo N° 015 del 14 de julio de 2014, mediante el cual se expidió el reglamento del Concejo Municipal de Bucaramanga, el Alcalde podrá convocar al Concejo Municipal a sesiones extraordinarias en oportunidades diferentes, para que se ocupe exclusivamente de los asuntos que se sometan a su consideración.
- b. Que en la actualidad el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga se encuentra en receso.
- c. Que se hace necesario convocar al Honorable Concejo Municipal a Sesiones Extraordinarias a fin de estudiar y decidir sobre algunos Proyectos de Acuerdo.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Convocar al Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga a Sesiones Extraordinarias por el término de trece (13) días contados a partir del día 11 de diciembre de 2015 y hasta el día 23 de diciembre de 2015, a fin de que la Corporación estudie y decida sobre los siguientes Proyectos de Acuerdo:

1. “POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA EL ACUERDO MUNICIPAL N° 016 DEL 4 DE AGOSTO DE 2014 QUE AUTORIZA AL ALCALDE PARA CEDER A TITULO GRATUITO AL INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INVISBU UN PREDIO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”
2. “POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL – CAMPO MADRID – BUCARAMANGA”

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedido en Bucaramanga, a

11 DIC 2015

LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ
Alcalde de Bucaramanga